UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2012/02/08
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2012, se reúnen en la Dirección General de Proveeduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2012/02/08, para la Adquisición de Mobiliario para Laboratorio, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, en su carácter de Presidenta; C.P. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.A. CAROLINA CONCHAS MEJÍA, C.P. ANA ELIZABETH VALDEZ REYES Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS, como Vocales, por parte de los invitados técnicos, asiste la ARQ. LUZ MARÍA URZÚA ESCAMILLA, de la Dirección General de Obras Materiales a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-2012/02/08, para la adquisición de mobiliario para laboratorio, el 08 de febrero del año 2012 de manera personalizada habiéndose invitado a los siguientes proveedores: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., BECOMAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., MA. ELENA GARCÍA NARANJO, CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V, RIVELAB, S.A. DE C.V., LEXUS MUEBLES Y DISEÑOS, S. de R.L. de C.V., DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. de C.V. Y FLEXILAB, S.A. de C.V.

2.- Con fecha 10 de febrero de 2012 se publico en la página de proveeduría: www.ucol.mx/proveeduria y se mando vía correo electrónico a los invitados del presente concurso una carta de modificación al concurso en el que se ampliaron de 24 a 33 las partidas a licitar, por lo tanto, para dar cumplimiento a las etapas del procedimiento se cambiaron las fechas para la recepción y aclaración de preguntas de las bases, presentación de propuestas y fallo de la invitación en comento de conformidad con la tabla siguiente:

CRISTINA MICHEL.

Ana

No. de Invitación	Modificación del Concurso	Recepción y Aclaración de Preguntas a las Bases de la Invitación	Presentación de Propuestas	Fallo
DGPS-AI-SC-2012/02/08	10 de febrero de 2012	Hasta las14:00 hrs. 13 de febrero de 2012	Hasta las 14:00 hrs. 16 de febrero de 2012	20 de febrero de 2012

3.- Con fecha 13 de febrero de 2012 se recibieron preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, dando respuesta puntual a cada una de estas y enviando copia a cada una de las empresas invitadas.

4.- En fecha 16 de febrero del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Quedando constancia de que la partida número 9 se cancela de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones por extinguirse la necesidad de su adquisición por medio de la presente.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: LEXUS MUEBLES Y DISEÑOS, S. de R.L. de C.V., DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. de C.V. Y FLEXILAB, S.A. de C.V.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra “A” correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra “B” correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- Se hace constar que la propuesta de la Empresa FLEXILAB, S.A. de C.V., cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en todas las partidas, cumpliendo en las partidas de la 1 a la 33 de la invitación en curso.

- Se hace constar que la propuesta del proveedor DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. de C.V., cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 13, 15, 16 y de la 19 a la 33; y no participa en las partidas 14, 17 y 18 de la presente Invitación.

CELSTINA MICHEL.

- Se hace constar que la empresa LEXUS MUEBLES Y DISEÑOS, S. de R.L. de C.V. cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 2 a la 5 y de la 8 a la 33; no participa en las partidas 1, 6 y 7 de la invitación en curso.

5.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que la Presidenta del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, LEXUS MUEBLES Y DISEÑOS, S. de R.L. de C.V., DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. de C.V. Y FLEXILAB, S.A. de C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las partidas 3, 4, 5, 8, de la 10 a la 22 y de la 25 a la 33 a la empresa **LEXUS MUEBLES Y DISEÑOS, S. de R.L. de C.V.,** por la cantidad total de $699,264.02 (seiscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 02/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

SEGUNDO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las partidas 2, 7, 23 y 24 a la empresa **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. de C.V.,** por la cantidad total de $31,765.75 (treinta y un mil setecientos sesenta y cinco pesos 75/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

TERCERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las partidas 1 y 6 a la empresa **FLEXILAB, S.A. de C.V.,** por la cantidad total de $11,057.77 (once mil cincuenta y siete pesos 77/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

CUARTO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento. ana

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11:15 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA.
PRESIDENTA

C.P. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

CRISTINA MICHEL.

LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARUEL
VOCAL

M.A. CAROLINA CONCHAS MEJÍA
VOCAL

C.P. ANA ELIZABETH VALDEZ REYES
VOCAL

C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS
VOCAL

CRISTINA MICHEL.

POR LA INVITADA TÉCNICA

ARQ. LUZ MARÍA URZÚA ESCAMILLA